

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 14 de mayo de 2008.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Edición y distribución de un mapa de Europa con motivo de la celebración del Día de Europa	48.000,00 €	Plural Asociados, S.L.
Encarte en prensa de un mapa de Europa con motivo de la celebración del Día de Europa	72.391,71 €	Planificarte, S.L.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 8 de abril de 2008 a don Justo Navarro Núñez.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 8 de abril de 2008, por la que se

dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Justo Navarro Núñez, con DNI 27782824C, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 9 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 81/08.

Empresa imputada: Juana Reuel Mirón. DNI: 23192768M.

Último domicilio conocido: «Los Abuelos-El Pescador» Avenida Antonio Machado, núm. 67, 4740, Roquetas de Mar, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil ochocientos euros (1.800,00 €).

Almería, 9 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Eduardo Cabezas Villegas.

Expediente: CO-188/2007-AN.

Infracciones: Una grave del art. 39.t) Ley 11/2003, de 24.11.2003, BOJA de 10.12.2003.

Fecha: 21.4.2008.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 9 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 17 de noviembre de 2006, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Albolote en sus determinaciones referentes a los suelos urbanos consolidados y los suelos industriales I-1. RIU: 18/000016/2008. Referencia: 1047/2006.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, del Delegado Provincial por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de abril de 2008, en relación con la corrección de errores materiales del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Gelves (Sevilla) (Expte.: SE-621/03).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula

el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 4 de abril de 2008, por la que se procede a la corrección de errores materiales del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Gelves (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el expediente de corrección de errores materiales del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Gelves (Sevilla), instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

HECHOS

Primero. El expediente tiene por objeto la rectificación de errores materiales detectados en la planimetría del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Gelves, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 18 de julio de 2006. El expediente de corrección de errores materiales ha sido aprobado por el Pleno municipal de Gelves con fecha 26 de diciembre de 2007.

Segundo. Se advierten dos errores materiales en la planimetría del proyecto consistentes en:

1. El primer error se produce por la alteración del límite de suelo urbano respecto al que ya se contemplaba en las anteriores Normas Subsidiarias de 1994, en un tramo de 37,90 m de la urbanización El Pandero y que supone unos 131 m² de suelo, apareciendo en la planimetría del Texto Refundido del PGOU vigente, como suelo no urbanizable de Especial Protección. Con este error dejarían de ser suelo urbano con calificación "Residencial Suburbana" a ser Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

2. El segundo error se produce por la alteración de las alineaciones a viario público de parte de unas parcelas, que dan frente a la C/ Rafael Aguilar Zambrano, respecto a la alienaciones contenidas tanto en las Normas Subsidiarias de 1994, como en el documento de Aprobación Definitiva del Plan General de fecha 18 de marzo de 2005. Con este error se dejaría fuera de la calificación de "Zona de Casco Histórico" parte de las parcelas, pasando a calificarse de viario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del contenido de la documentación aportada por el Ayuntamiento cabe concluir que las correcciones que se incorporan al Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Gelves aprobado definitivamente obedecen a errores materiales cometidos en la redacción del documento en la medida que, comprobable por los datos que ofrece el propio expediente, se considera de aplicación lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto